

Petición de decisión prejudicial planteada por el Kammergericht Berlin (Alemania) el 22 de julio de 2009
— DEB Deutsche Energiehandels- und Beratungsgesellschaft mbH/República Federal de Alemania

(Asunto C-279/09)

(2009/C 267/54)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Kammergericht Berlin

Partes en el procedimiento principal

Demandante y recurrente: DEB Deutsche Energiehandels- und Beratungsgesellschaft mbH

Demandada y recurrida: República Federal de Alemania

Cuestión prejudicial

Habida cuenta de que la articulación de los requisitos establecidos por las legislaciones nacionales de los Estados miembros en materia de reparación de daños y del procedimiento para ejercitar la acción de responsabilidad del Estado conforme a Derecho comunitario no puede hacer prácticamente imposible o excesivamente difícil la obtención de una indemnización con arreglo a los principios de dicha acción, ¿resulta admisible una normativa nacional según la cual el ejercicio de la acción se supedita al pago de un anticipo de costas procesales y no procede conceder la asistencia jurídica gratuita a una persona jurídica que no pueda satisfacer ese anticipo?

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesgerichtshof (Alemania) el 24 de julio de 2009 —
Proceso penal contra R

(Asunto C-285/09)

(2009/C 267/55)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesgerichtshof.

Parte en el proceso principal

R.

Cuestiones prejudiciales

1) ¿Ha de interpretarse el artículo 28 *quater*, parte A, letra a), de la Directiva 77/388/CEE ⁽¹⁾ en el sentido de que se ha de denegar la exención del impuesto sobre el valor añadido a las entregas de bienes en el sentido de esa disposición cuando, pese a haber sido efectivamente realizada la entrega, existen circunstancias objetivas que permiten afirmar que el vendedor sujeto pasivo:

- a) sabía que con la entrega participaba en una venta de productos destinada a evadir el impuesto sobre el valor añadido, o
- b) ha efectuado maniobras dirigidas a ocultar la identidad del verdadero adquirente, a fin de posibilitar a éste o a un tercero la evasión del impuesto sobre el valor añadido?

⁽¹⁾ Sexta Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del impuesto sobre el valor añadido: base imponible uniforme (DO L 145, p. 1; EE 09/01, p. 54).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Rechtbank van Koophandel te Brussel (Bélgica) el 27 de julio de 2009
— Francesco Guarnieri & Cie/V.O.F. Vandeveld Eddy

(Asunto C-291/09)

(2009/C 267/56)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Órgano jurisdiccional remitente

Rechtbank van Koophandel te Brussel

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Francesco Guarnieri & Cie

Demandada: V.O.F. Vandeveld Eddy

Cuestión prejudicial

¿Se oponen los artículos 28, 29 y 30 del Tratado de 25 de marzo de 1957, constitutivo de la Comunidad Económica Europea, a que se obligue a un demandante de nacionalidad monegasca, que en Bélgica interpone una demanda para obtener el pago de una serie de facturas emitidas por el suministro de vasos tipo twister y velitas de té, más accesorios, a prestar fianza, a petición del demandado de nacionalidad belga, por las costas y las indemnizaciones que resulten del litigio, a cuyo pago puede ser condenado?

Petición de decisión prejudicial planteada por el Hof van Cassatie van België (Bélgica) el 29 de julio de 2009 —
Vlaamse Gemeenschap/M. Baesen

(Asunto C-296/09)

(2009/C 267/57)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Órgano jurisdiccional remitente

Hof van Cassatie van België